**DECRETO 755/2007**
**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

Declaración de interés provincial. XXXIV Congreso Argentino de Cardiología. Ética. Crítica. Educación. 70 Aniversario Sociedad Argentina de Cardiología.
Del 08/03/2007; Boletín Oficial 14/03/2007.

Visto el expediente N° 3633-MS/07 del registro de esta Gobernación; y
Considerando:
Que mediante el mismo tramita declarar de interés provincial el "XXXIV Congreso Argentino de Cardiología - Ética - Crítica - Educación - 70 Aniversario Sociedad Argentina de Cardiología", que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 17 y 19 de agosto de 2007.
Que dicho congreso está organizado por la Sociedad Argentina de Cardiología, el cual tiene como objetivo propender a la divulgación de los conocimientos científicos y técnicos de la cardiología presentando un panorama nacional e internacional de las diversas patologías y promover la investigación de esta rama de la medicina, facilitando la presentación y discusión de los trabajos científicos.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 135° de la Constitución Provincial.
Por ello: El Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur decreta:

Artículo 1° - Declarar de Interés Provincial el "XXXIV Congreso Argentino de Cardiología - Ética - Crítica - Educación - 70 Aniversario Sociedad Argentina de Cardiología", que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 17 y 19 de agosto de 2007, Ello por los motivos expuestos en los considerandos.
Art. 2° - Comuníquese, etc.
Coccaro; Guidalevich.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos